Cortinas y Persianas horizonte

Pereira, diciembre 17 de 2024

Señores:
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Claudia Patricia Álvarez
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: CERTIFICACION CONTRATO No. IP-IBG-020 DE 2024

Yo, Jader Franco Alzate, identificado con CC 10114073, expedida en Pereira, obrando en mi calidad de representante legal de Decorarco SA, nit: 816001519, como contratistas del proceso de la referencia, manifestamos que destinaremos en el cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de la comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas), cuya provisión no podrá se inferior al 5% de los bienes o servicios requeridos para ejecución del contrato, dichas condiciones se acreditaran en las condiciones que disponga la ley o el reglamento aplicado en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021. El incumplimiento injustificado a la presente obligación será sancionado con una multa que impondrá la entidad, equivalente al 5% del valor del contrato.

Atentamente,



JADER FRANCO ALZATE
CC 10´114.073, Expedida en Pereira
Representante Legal
Decorarco S.A.
Nit: 816.001.519
contratosdecorarco@gmail.com
Cel: 310 640 2490

Cortinas y Persianas
horizonte

Carrera 14 No. 83 269 bd 3
Pereira - Risaralda